

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A todos los intervinientes dentro del proceso REPARACIÓN DIRECTA CON RADICADO NO. 20001-23-31-000-2010-00510-00 (46042), DEMANDANTE: JAIRIS CLARINDA CÁCERES MAESTRE Y OTROS, como terceros interesados en el resultado del proceso.

Que:

La Sección Cuarta del Consejo de Estado, magistrado: Milton Chaves García, profirió fallo del catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro de la tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2022-02557-00, actor: Katerin Adtrid Martínez Corzo y Otros, demandado: Consejo de Estado –Sección Tercera-Subsección C; mediante el cual se dispuso: "**1. Declarar improcedente las pretensiones de la acción de tutela que ejerció la señora Katerin Astrid Martínez Corzo y otros contra el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C y el Tribunal Administrativo del Cesar. 2. En caso de no ser impugnada la presente providencia, enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión. 3. Notificar a las partes por el medio más expedito posible. 4. Publicar la presente providencia en la página web del Consejo de Estado.**".

Se les informa que con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de ésta Corporación y del Tribunal Administrativo del Cesar.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General
Consejo de Estado

MAHM